ACTA DE COMITÉ VIRTUAL DE CONTRATACIÓN, SESION N° 003 de 2023	
Hora: 11:45 a.m.	**Fecha: 26 de enero 2023**
Lugar:	**ICBF Regional Guajira - Herramienta digital TEAMS**
Dependencia que Convoca:	**Dirección Regional**
Proceso:	**CONTRATACIÓN NUMERAL 4.2, BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA CONFORMADO A TRAVÉS DE LA IP003-2019 DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL ICBF VIGENTE.**
Objetivo:	**REVISAR, CONCEPTUAR Y APROBAR SOBRE LA CONTRATACIÓN DE DIECISEIS (16) CONTRATOS DE APORTE SERVICIOS INTEGRALES PROGRAMA DE PRIMERA INFANCIA.**

Agenda:

1. Instalación del comité por la Doctora Yaneris Beatriz Cotes Cotes – Directora Regional
2. Llamado a Lista Miembros del comité – Jairo Manotas Ibarra – Secretario Técnico
3. Lectura y aprobación del Orden del día – Jairo Manotas – Secretario Técnico
4. Desarrollo: Revisar, conceptuar y aprobar sobre **REVISAR, CONCEPTUAR Y APROBAR SOBRE LA CONTRATACIÓN DE DIECISEIS (16) CONTRATOS DE APORTE SERVICIOS INTEGRALES PROGRAMA DE PRIMERA INFANCIA.**
5. Decisiones

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación Versión 3, adoptado mediante Resolución 5206 del 30 de septiembre de 2020, la Dirección Regional Guajira procedió a convocar comité de Contratación, con el fin de llevar a cabo la **Sesión No. 003 de enero 26 de 2023**, tal como lo dispone el Manual en el numeral 1.8 (*funciones en materia contractual en las direcciones regionales*) así:

Miembros con voz y voto:
Dra. Yaneris Beatriz Cotes Cotes – Directora Regional
Dr. Daniel Bacca Bermudez – Coordinador Grupo Jurídico.
Dra. Sandra Diaz Osorio – Coordinadora Grupo Financiero

Invitados Especiales con voz sin voto:
Dra. Sibyl Michell Rodriguez Dkon-Coordinadora Grupo de Asistencia Técnica
Dr. Cristhian Becerra Florez – Financiero de Primera Infancia

Secretario Técnico del Comité
Jairo Jair Manotas Ibarra:

En la ciudad de Riohacha D.T.E y C., siendo las 11:45 a.m. del día **veintiséis (26) de enero de 2023**, de manera virtual se reunieron la Directora regional, el Coordinador del Grupo Jurídico, la Coordinadora del Grupo Financiero, el Secretario Técnico, miembros permanentes del Comité de Contratación y los

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

invitados especiales antes relacionados, con el fin de llevar a cabo la **sesión No. 003** del comité de contratación de la Regional Guajira.

Instalación del Comité. La Directora Regional, Doctora Yaneris Beatriz Cotes Cotes, agradece la participación de los asistentes e instala formalmente el comité, cuyo objetivo es: **REVISAR, CONCEPTUAR Y APROBAR SOBRE LA CONTRATACIÓN DE DIECISEIS (16) CONTRATOS DE APORTE SERVICIOS INTEGRALES PROGRAMA DE PRIMERA INFANCIA.**

Verificación de miembros permanentes del comité. El secretario técnico hace el llamado a lista de los miembros permanente del comité, evidenciando que hay quórum suficiente para revisar y conceptuar sobre los temas presentados en el objetivo del comité, seguidamente realiza la lectura orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad por parte de los miembros con voz y voto del comité.

DESARROLLO:

1. **PROGRAMA PRIMERA INFANCIA**

Se da inicio a la intervención por parte del Grupo de Asistencia Técnica realizando la siguiente exposición:

En el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre, Ley 1804 de 2016, y, en aplicación de lo contenido en el numeral 1.5.1.4 y el Título IV del Manual de Contratación vigente, y en las demás normas que lo sustituyan, modifiquen o adicionen referentes a las competencias de los Directores Regionales y al régimen especial de aporte respectivamente, con la finalidad de **garantizar la continuidad en la prestación del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral durante la vigencia 2023, se imparten las siguientes instrucciones para el perfeccionamiento de los contratos de aporte, derivados de los procesos de selección que se adelantan en la actualidad a través del Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia BNOPI – IP 003 de 2019,** el algoritmo de inteligencia artificial diseñado por el ICBF, y los procedimientos administrativos de selección instituidos a través de la Resolución 7946 de 2021 del ICBF, modificada a través de las Resoluciones 1666 del 28 de febrero de 2022 y 4733 del 7 de octubre de 2022, ambas del ICBF.

En este sentido, se resalta que, es responsabilidad de las Direcciones Regionales adelantar con eficiencia y oportunidad los procedimientos de contratación de conformidad con los lineamientos y demás orientaciones impartidas para el efecto, donde las actuaciones por desarrollar descritas en el memorando 20221600000169233 del 13 de octubre 2022, estarán sujetas a los principios de orden constitucional que rigen la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, los cuales se enmarcan en los imperativos de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, y son acogidos por la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

Las Direcciones de Contratación y de Primera Infancia remitieron a las Direcciones Regionales el siguiente memorando:

- Dando aplicación a lo contemplado en el Memorando con Radicado No: 20221600000169233 del 13 de octubre 2022 con asunto Orientaciones para la contratación de los servicios dirigidos a la

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Primera Infancia: Centros de Desarrollo Infantil CDI-, Hogares Infantiles, -HI-, Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF-, la Modalidad de atención Propia e Intercultural y Educación Inicial Rural (EIR), para la vigencia 2023, a través de los Numerales 4.2, Banco Nacional de Oferentes para la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la Primera Infancia conformado a través de la IP003-2019, y 4.3 del Manual de Contratación del ICBF vigente.

ORIENTACIONES SOBRE EL TRÁMITE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

2.1. Selección de los oferentes a través del numeral 4.2, BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR, del Manual de Contratación vigente.
Cuando en el marco del esquema de planeación estratégica desde las Direcciones Regionales del ICBF, se decida la contratación de algunos de los operadores para los servicios objeto del presente memorando a través del numeral 4.2 del Manual de Contratación vigente, es decir, el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia – IP 003 de 20191, en cuanto al procedimiento administrativo de selección de entidades habilitadas se aplicará lo dispuesto la Resolución No. 7946 de fecha 21 de octubre de 2021, modificada a través de las Resoluciones 1666 del 28 de febrero de 2022 y 4733 del 7 de octubre de 2022, ambas del ICBF, en cumplimiento a las políticas establecidas dentro del Manual de Contratación vigente del ICBF, así como las disposiciones constitucionales y legales que rigen la contratación estatal. Por tal razón, en dichos actos administrativos se establece el procedimiento administrativo de selección, así como los criterios de verificación, selección y de desempate, estos últimos en caso de requerirse.

Desde la Dirección Regional se da aplicación a las Resoluciones citadas anteriormente, las cuales a su vez se socializan con los diferentes grupos de trabajo y se desarrolla los procesos de selección a que haya lugar.

Una vez establecido el orden de elegibilidad para la suscripción del contrato, se revisó que el interesado ubicado en primer orden de elegibilidad o subsiguientes en caso de ser necesario el agotamiento de dicho orden de elegibilidad, tenga vigente la personería jurídica de la entidad por contratar, así como constatar que no se encuentre incursa en inhabilidades o incompatibilidades, y la no existencia de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, de medidas correctivas, que le exige la ley.

Cabe agregar que, dada la naturaleza del Banco de Oferentes y su finalidad de consolidar un listado previo e independiente de entidades que tienen la capacidad para prestar el Servicio Público de Bienestar Familiar, con la habilitación de operadores, no se genera obligación para el ICBF de suscribir contrato alguno, ni otorga derecho alguno a los habilitados, tal como lo dispone el numeral 4.2.2 que trata de las características generales del Banco de Oferentes en el Manual de Contratación del ICBF vigente, así como en los numerales 2°, 3° y 8° del capítulo I de la IP 003 de 2019, disposición aceptada libremente e inequívocamente por los interesados que se presentaron y
quedaron actualizados y/o habilitados.

Por otro lado, resulta oportuno indicar que, conforme al Capítulo VI de la IP 003 de 2019, y el parágrafo del artículo primero de la Resolución 5045 de 2021, por medio de la cual se actualizó el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia, se dispuso que, los interesados inicialmente habilitados desde la conformación del Banco, que no presentaron los documentos para efectos de la actualización continuarán

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

habilitados, sin embargo, no participarán dentro del procedimiento administrativo de selección que se adelante en el marco del numeral 4.2 del Manual de Contratación.

Una vez establecido el procedimiento y siguiendo con las orientaciones impartidas desde el compañero Francisco Javier Mendoza procede a presentar ante el comité informe de SIPA publicado en la página el 28 de diciembre de 2022, indicando el orden de elegibilidad de las entidades, municipio, numero de invitaciones y entidad seleccionada por la herramienta BETTO:

REGIONAL	MUNICIPIO	No. DE INVITACIÓN	NIT	NOMBRE OFERENTE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	ASIGNACION
La Guajira	Albania	2023-44-77990100	900149058	Fundación aires del caribe	1.0	Adjudicado
La Guajira	Dibulla	2023-44-77990102	825002112	Fundación guajira naciente	1.0	Adjudicado
La Guajira	Riohacha	2023-44-77990103	825002112	Fundación guajira naciente	1.0	Adjudicado
La Guajira	Barrancas	2023-44-77990104	825002112	Fundación guajira naciente	1.0	Adjudicado
La Guajira	Distracción	2023-44-77990106	900034146	Fundación itaka	1.0	Adjudicado
La Guajira	Riohacha	2023-44-77990112	900301477	Fundación humanitaria camino verdes	2.0	Adjudicado
La Guajira	Riohacha	2023-44-77990113	900301477	Fundación humanitaria camino verdes	1.0	Adjudicado
La Guajira	**Riohacha**	**2023-44-77990114**	**900301477**	**Fundación humanitaria camino verdes**	**2.0**	**Adjudicado**
La Guajira	Dibulla	2023-44-77990157	825002112	Fundación guajira naciente	1.0	Adjudicado
La Guajira	Riohacha	2023-44-77990158	825002112	Fundación guajira naciente	1.0	Adjudicado
La Guajira	Riohacha	2023-44-77990163	825002112	Fundación guajira naciente	1.0	Adjudicado
La Guajira	San Juan Del Cesar	2023-44-77990169	802011827	Fundación proyectar de la costa sonrisa de los niños	1.0	Adjudicado
La Guajira	Dibulla	2023-44-77990181	825002112	Fundación guajira naciente	1.0	Adjudicado
La Guajira	Riohacha	2023-44-77990185	825002112	Fundación guajira naciente	1.0	Adjudicado

PÚBLICA

La Guajira	Riohacha	2023-44-77990186	825002112	Fundación guajira naciente	1.0	Adjudicado
La Guajira	Dibulla	2023-44-77990188	825002112	Fundación guajira naciente	1.0	Adjudicado

La entidad fundación humanitaria camino verdes en la invitación 2023-44-77990114 se encuentra en segundo orden de elegibilidad toda vez que el rango de la entidad es igual a el rango del contrato por lo que se selecciona el del segundo orden de acuerdo a lo establecido en la Resolución 7946 del 21 de octubre de 2021, que reza: **CAPÍTULO IV. CONTRATACIÓN DE INTERESADOS HABILITADOS 1. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA SELECCIÓN DE CONTRATISTAS HABILITADOS EN EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES** numeral e) *(…) Si agotada la circunscripción territorial municipal, tal como se mencionó anteriormente no se logra la selección, se procede a agotar la circunscripción territorial departamental con los oferentes cuya capacidad operativa corresponda a la del rango del valor del contrato. La selección del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad para la suscripción del contrato para la respectiva circunscripción territorial departamental y del rango que se esté agotando, deberá acreditar mínimo 60 puntos en los criterios de selección, de lo contrario, se procederá a efectuar revisión de las entidades habilitadas en el siguiente rango y sucesivamente en los posteriores (…)".*

Ahora bien, se indica el costeo por parte del financiero relacionando el plazo de ejecución, valor de los contratos de acuerdo a la matriz validada por la DPI:

NUMERO DE CONCECUTIVO	CENTRO ZONAL	NIT	NOMBRE EAS	NOMBRE SERVICIO	MUNICIPIO	CUPOS A CONTRATAR	VALOR TOTAL APORTES ICBF POR CONTRATO SERVICIO 2023	VALOR CONTRAPARTIDA	VALOR TECNICO AGREGADO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Tiempo Atención en meses	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ¿HASTA CUÁNDO?	RANGO CAPACIDAD OPERATIVO DEFINITIVO
76	CZ MAICAO	900149058	FUNDACION AIRES DEL CARIBE	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	ALBANIA	172							
76	CZ MAICAO	900149058	FUNDACION AIRES DEL CARIBE	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	MAICAO	1.040	$ 4.629.767.040,00	$ 555.572.045,00	$ 92.595.341,00	$ 5.277.934.426,00	9	31/10/2023	4
76	CZ MAICAO	900149058	FUNDACION AIRES DEL CARIBE	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL	MAICAO	60							
78	CZ RIOHACHA 1	825002112	FUNDACIÓN GUAJIRA NACIENTE	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL	DIBULA	509	$ 1.743.814.451,00	$ 34.876.289,00	$ 34.876.289,00	$ 1.813.567.029,00	9	31/10/2023	5
79	CZ RIOHACHA 1	825002112	FUNDACIÓN GUAJIRA NACIENTE	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL	RIOHACHA	750	$ 2.565.779.250,00	$ 51.315.585,00	$ 51.315.585,00	$ 2.668.410.420,00	9	31/10/2023	5
80	CZ FONSECA	825002112	FUNDACIÓN GUAJIRA NACIENTE	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	BARRANCAS	465							
80	CZ FONSECA	825002112	FUNDACIÓN GUAJIRA NACIENTE	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL	BARRANCAS	70	$ 4.344.593.603,00	$ 86.891.872,00	$ 86.891.872,00	$ 4.518.377.347,00	9	31/10/2023	5
80	CZ FONSECA	825002112	FUNDACIÓN GUAJIRA NACIENTE	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	URUMITA	272							
80	CZ FONSECA	825002112	FUNDACIÓN GUAJIRA NACIENTE	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	VILLANUEVA	470							
82	CZ FONSECA	900034146	FUNDACIÓN ITAKA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	DISTRACCION	216	$ 3.209.070.416,00	$ 385.088.450,00	$ 64.181.408,00	$ 3.658.340.274,00	9	31/10/2023	4
82	CZ FONSECA	900034146	FUNDACIÓN ITAKA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	FONSECA	728							
83	CZ RIOHACHA 1	900301477	FUNDACION HUMANITARIA CAMINO VERDES	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	RIOHACHA	1.192	$ 5.589.660.828,00	$ 447.172.866,00	$ 111.793.217,00	$ 6.148.626.911,00	9	31/10/2023	4
83	CZ RIOHACHA 1	900301477	FUNDACION HUMANITARIA CAMINO VERDES	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	RIOHACHA	380							
84	CZ RIOHACHA 1	900301477	FUNDACION HUMANITARIA CAMINO VERDES	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	RIOHACHA	990	$ 3.569.543.010,00	$ 356.954.301,00	$ 71.390.860,00	$ 3.997.888.171,00	9	31/10/2023	4
85	CZ RIOHACHA 1	900301477	FUNDACION HUMANITARIA CAMINO VERDES	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	RIOHACHA	1.539	$ 5.231.736.621,00	$ 418.538.930,00	$ 104.634.732,00	$ 5.754.910.283,00	9	31/10/2023	4
86	CZ RIOHACHA 1	825002112	FUNDACIÓN GUAJIRA NACIENTE	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	DIBULLA	873	$ 2.763.975.618,00	$ 55.279.512,00	$ 55.279.512,00	$ 2.874.534.642,00	9	31/10/2023	5
87	CZ RIOHACHA 1	825002112	FUNDACIÓN GUAJIRA NACIENTE	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	RIOHACHA	885	$ 2.801.968.410,00	$ 56.039.368,00	$ 56.039.368,00	$ 2.914.047.146,00	9	31/10/2023	5
88	CZ RIOHACHA 1	825002112	FUNDACIÓN GUAJIRA NACIENTE	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	RIOHACHA	1.100	$ 3.482.672.600,00	$ 69.653.452,00	$ 69.653.452,00	$ 3.621.979.504,00	9	31/10/2023	5
89	CZ FONSECA	802011827	FUNDACIÓN PROYECTAR DE LA COSTA SONRISA DE LOS NIÑOS	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	EL MOLINO	42							
89	CZ FONSECA	802011827	FUNDACIÓN PROYECTAR DE LA COSTA SONRISA DE LOS NIÑOS	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	LA JAGUA DEL PILAR	65	$ 2.646.831.176,00	$ 185.278.182,00	$ 52.936.624,00	$ 2.885.045.982,00	9	31/10/2023	4
89	CZ FONSECA	802011827	FUNDACIÓN PROYECTAR DE LA COSTA SONRISA DE LOS NIÑOS	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	SAN JUAN DEL CESAR	645							
89	CZ FONSECA	802011827	FUNDACIÓN PROYECTAR DE LA COSTA SONRISA DE LOS NIÑOS	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	VILLANUEVA	84							
94	CZ FONSECA	900301176	FUNDACION BAMBU ORG)	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	HATONUEVO	372	$ 1.264.591.308,00	$ 151.750.957,00	$ 25.291.826,00	$ 1.441.634.091,00	9	31/10/2023	2
96	CZ RIOHACHA 1	825002112	FUNDACIÓN GUAJIRA NACIENTE	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	DIBULA	891	$ 2.820.964.806,00	$ 56.419.296,00	$ 56.419.296,00	$ 2.933.803.398,00	9	31/10/2023	5
97	CZ RIOHACHA 1	825002112	FUNDACIÓN GUAJIRA NACIENTE	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	RIOHACHA	404	$ 1.279.090.664,00	$ 25.581.813,00	$ 25.581.813,00	$ 1.330.254.290,00	9	31/10/2023	5
98	CZ RIOHACHA 1	825002112	FUNDACIÓN GUAJIRA NACIENTE	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	RIOHACHA	564	$ 1.785.661.224,00	$ 35.713.224,00	$ 35.713.224,00	$ 1.857.087.672,00	9	31/10/2023	5
100	CZ RIOHACHA 1	825002112	FUNDACIÓN GUAJIRA NACIENTE	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	DIBULA	188	$ 639.094.532,00	$ 25.563.781,00	$ 12.781.891,00	$ 677.440.204,00	9	31/10/2023	5

Culminada la presentación y anotaciones por parte de los miembros con voz y voto, se realiza la salvedad que por el numeral 1.5.2 del Manual de Contratación se requiere la de **quince (15) contratos de aporte** que sobrepasan los 5.000 SMMLV de acuerdo a la sumatoria de los contratos suscritos con la misma EAS.

Por último, se concluye que la Regional hizo el diligenciamiento de la matriz de contratación, de acuerdo con las orientaciones impartidas por las Direcciones de Contratación y de Primera Infancia, y, por ende, los valores a adicionar se encuentran acorde con lo señalado en los memorandos de orientaciones referenciados inicialmente.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Igualmente, la regional garantiza que, el diligenciamiento de la matriz de contratación se adelantó con base en la información registrada y publicada en la plataforma transaccional de SECOP II. Lo anterior teniendo en cuenta que, las regionales donde se lleva la ordenación del gasto de los contratos de aporte y convenio, son unidades ejecutoras en SECOP II, según lo dispone la Resolución 2859 de 2013 del ICBF y el Manual de Contratación respectivamente.

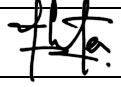
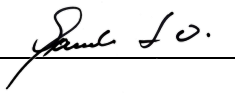
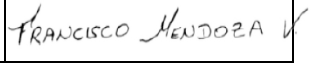
Las EAS objeto de solicitud para la suscripción de contratos de aporte, no cuentan con sanciones en firme derivadas de procesos administrativos sancionatorios a la fecha según se indica por parte del Grupo Jurídico de la Regional.

Conforme con lo anterior, se sometió a consideración del Comité de Contratación de la Regional la **celebración de dieciséis (16) contratos de aporte.**

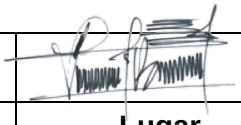
La Regional Guajira y miembros del comité emiten **concepto favorable** y aprueban para adelantar el respectivo trámite, aclarando que todo el proceso de selección fue llevado a cabo por la herramienta tecnológica BETTO abanderando los principios de la contratación estatal y la selección objetiva, en donde se estableció el orden de elegibilidad de conformidad a los lineamiento, reglas y orientaciones emitidas por la DPI, además de la verificación por parte del comité evaluador.

No siendo otro el motivo y una vez agotado el orden del día, la sesión No. **003** del comité de contratación, se da por terminada a las 01:00 p.m. se suscribe la presente acta por parte de los miembros con voz y voto de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación Vigente a los **veintiséis (26) días del mes de enero de 2023**.

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
YANERIS BEATRIZ COTES COTES	Directora	ICBF - Regional Guajira	
SANDRA DIAZ OSORIO	Coordinadora Grupo Financiero	ICBF - Regional Guajira	
DANIEL EDUARDO BACCA BERMUDEZ	Coordinador Grupo Jurídico	ICBF - Regional Guajira	
SIBYL MICHELL RODRIGUEZ DKON	Coordinador Grupo asistencia técnica	ICBF - Regional Guajira	
CRISTHIAN BECERRA FLOREZ	Financiero de Primera Infancia	ICBF - Regional Guajira	
FRANCISCO JAVIER MENDOZA VALENZUELA	Cuéntame de Primera Infancia	ICBF – Regional Guajira	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

JAIRO JAIR MANOTAS IBARRA	Coordinador Grupo Administrativo	ICBF – Regional Guajira	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.